

Madrid, 12 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento la el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Se informa que el pasado 8 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización conferida por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 2015, acordó ampliar capital en los términos que más adelante se detallan. Por otra parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha inscrito en sus registros oficiales a día de hoy, el folleto informativo de la oferta pública correspondiente al aumento de capital de la Sociedad, conformado por el Documento de registro y la Nota de Valores donde figuran los términos y condiciones, así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas.

Conforme al citado Folleto Informativo, la compañía aumentará capital por importe nominal máximo de 10.395.00 euros (el “Aumento de Capital”). El Aumento de Capital se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 1.039.500 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas actuales y serán desembolsadas por aportaciones dinerarias. Se prevé expresamente la suscripción incompleta.

Las acciones nuevas se emitirán por su nominal de 10,00 euros, más una prima de emisión de 4,50 euros por acción, resultando un precio total de suscripción de 14,50 euros. Tendrán derecho de adquisición preferente los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el cierre del día de la publicación del anuncio en el BORME de la ampliación de capital (que se prevé ocurra el día 13 de marzo) y hayan liquidado sus operaciones hasta el segundo día hábil bursátil posterior. Cada acción otorgará un derecho de suscripción preferente y se podrán suscribir 2 acciones nuevas por cada 11 derechos de suscripción.

Los citados derechos se negociarán en el Mercado Alternativo Bursátil desde el tercer día hábil posterior al de la publicación del anuncio en el BORME y hasta el cierre del periodo de suscripción preferente.

La ampliación de capital se ejecutará en tres vueltas:

- Primera vuelta: Ejercicio del derecho de suscripción preferente, previsiblemente desde el día 14 de marzo al 14 de abril (ambos inclusive), destinado a los accionistas actuales o a quienes adquieran derechos de suscripción preferente. En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta;
- Segunda Vuelta: El plazo de solicitud de acciones adicionales para la segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, previsiblemente desde el día 14 de marzo al 14 de abril (ambos inclusive). A partir de dicha fecha se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera la totalidad de la suscripción en la primera vuelta. Este periodo de asignación de acciones adicionales se extenderá únicamente a un día y será previsiblemente el 23 de abril; y



VITRUVIO SOCIMI

- Tercera vuelta: Periodo de asignación discrecional. En el caso de que haya acciones sobrantes tras la segunda vuelta, el Consejo de Administración, en este caso, será quien podrá distribuir las acciones a favor de terceros: inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan condición de inversores cualificados que hayan presentado propuestas de suscripción de acciones de Asignación Discrecional. Este periodo se extenderá, igualmente, a un día y será previsiblemente el 24 de abril.

Asimismo se indica que el Folleto Informativo relativo al aumento de capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de Vitruvio y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de Vitruvio (www.vitruviosocimi.com) y en la página del MAB.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A

